

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 388 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.565

CASAS CASAS, Ricardo; vecino de Málaga, con domicilio en calle Granada, número 64, tercero o Ascario, 2, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga, Federico Macías 16, al quinto día del que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a rectificarse en comunicación que dirigió al Sr. Juez del partido, y que se recibió certificada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se acordará lo que haya lugar en derecho. 8408

1.566

GENOVA TORRUELLE, Ricardo; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ampliarle su declaración en causa por robo, instruida bajo el número 28 de 1923. 8320

1.567

YISA, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villanueva, número 18; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lerma, a prestar declaración en sumario número 36 del corriente año, por infracción de la Ley Electoral, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 8332

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o las Autoridades y Agentes de la Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a toda Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 338 de la Ley de En-

juiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.579 y 7580

ACUNA TOURON, Pilar; natural y vecina de Vigo, de estado casada, profesión sus labores, de veintiséis años de edad, hija de Manuel y de Josefa, procesada por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad. 8351

7.581

ARMESTO DOMINGUEZ, Antonio; de treinta y ocho años de edad, casado con Antonia Alvarez, pañero, natural y vecino de Lugo, hijo de Ramón y de María, y Rosa Alvarez García; veintinueve años de edad, soltera, natural de Santiago de Cuba, vecina de Orense, hija de Antonio y de Manuela; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Verín, en el término de diez días, para constituirse en prisión y notificarlos el correspondiente auto dictado en el sumario que se les sigue por estafa con el número 11 de 1923, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 8377

7.582

ARNALDO BOLEDA, José; hijo de José y de Cecilia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, número 19, segundo, 1; procesado por hurto número 146 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 8317

7.583

ARNAU MARIAS, Nicolás; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de dieciocho a veinte años de edad según relación facultativa; domiciliado últimamente en dicha ciudad, Medicina San Pedro, 30, primero, tercera; procesado en causa número 138 de 1923, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8315

7.584

ARROYO SACRISTAN, Amalio; de treinta y cuatro años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, hijo de Lino y de Petra, natural de Rueda, partido judicial de Medina del Campo, y vecino de Avilés, debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa de Avilés, con objeto de constituirse en prisión provisional que le fué decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, por auto de 23 de Febrero último, en causa seguida con-

tra él en el expresado Juzgado por el delito de aborto. 8311

7.585

AYALA MATEO, Rosario; hija de Antonio y de Catalina, de veintitrés años de edad, de estado soltera, sin profesión; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 3, 1.º 1.º; procesada en causa número 359 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8312

7.586

BARENYS CASAS, María; hija de Juan y de Catalina, natural de Barcelona, de profesión sus labores, de cincuenta y cuatro años de edad; domiciliada últimamente en la calle Cap de Guaita, 20, bajos (Barcelona); procesada en causa número 66 de 1922, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grasses, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8316

7.587

BAUTISTA, Fernando; de profesión comercio de carbones, de veinticinco o veintiséis años, cuyas señas personales son: alto, delgado, color moreno, afeitado y viste elegantemente, dependiente que fué del comisionista de carbones de Pamplona D. Modesto Utray; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado en causa número 41 de 1923 sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8113

7.588

BERDEJA GONZALEZ, Desiderio; natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Arsenia; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por hurto de 37 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander o en la Cárcel del partido a constituirse en prisión. 8314

7.589

BLANCO IGLESIAS, María; de quince años de edad, de estado soltera, natural de Salamanca, sin vecindad fija, cuyo último domicilio fué Benavente; procesada en causa que se la sigue por hurto, con el número 82 del año actual; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión por dicha causa. 4212

(Continúa en la página 1220.)

MINISTERIO

ESCALAFON de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en su ejecución de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1922

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
232	D. Urbano Bielsa Blasco.....	Gobierno civil de Teruel.....	Teruel	2 Julio 1870.....
233	Pedro Ric Cama.....	Jefatura de Obras públicas de Zaragoza	Huesca	1 Agosto 1875.....
234	Jesús Muro Soler.....	Cofre auxiliar del Distrito forestal de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma e Isla de Palma.....	Teruel	12 Junio 1873.....
235	Francisco Fernández Orozcal.....	Servicio Central de Señales marítimas...	Logroño	11 Mayo 1879.....
236	Ricardo Martínez Soriano.....	Distrito forestal de León.....	Badajoz	7 Febrero 1854.....
237	José Alvaro García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	4 Mayo 1879.....
238	Fernando Montaner Barranco.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	30 Noviembre 1879.....
239	Tomás Cornes Valero.....	Estación Ampeológica Central.....	Cuenca	28 Febrero 1876.....
240	Francisco Rossiñol Dezcailar.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Balcares	4 Marzo 1869.....
241	Joaquín Ruiz de Villa y Pérez.....	Sección Agronómica de Santander.....	Santander	22 Marzo 1898.....
242	Lorenzo Iglesias Lozano.....	Jefatura de Obras públicas de Coruña.....	Coruña	24 Marzo 1830.....
243	Mariano Forcadell Llorente.....	Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife e Isla de Tenerife.....	Zaragoza	26 Julio 1862.....
244	José Marchal Molina.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Jaén	29 Diciembre 1861.....
245	Nemesio Valdés Quijano.....	Jefatura de Obras públicas de Cádiz.....	Albacete	18 Marzo 1875.....
246	Valeriano Rodríguez Moreno.....	Jefatura de Obras públicas de Málaga.....	Granada	29 Diciembre 1876.....
247	Antonio del Valle López.....	Jefatura de Obras públicas de Guadalupe	Ciudad Real.....	18 Febrero 1864.....
248	Luis Navarro Fernández.....	Jefatura de Obras públicas de Granada.....	Granada	4 Junio 1879.....
249	Sobel Sierra López.....	Jefatura de Obras públicas de Zamora.....	Pontevedra	29 Marzo 1861.....
250	Escolástico de León Pradas.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Cuenca	16 Febrero 1874.....
251	Manuel Nieto Carrasco.....	Estación Agronómica de Madrid.....	Madrid	19 Noviembre 1884.....
252	Francisco Díaz Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia	22 Febrero 1878.....
253	Siro Ibáñez Anguiano.....	Distrito forestal de Jaén.....	Logroño	22 Marzo 1884.....
254	Arturo Barón García.....	Distrito forestal de Barcelona.....	Madrid	6 Agosto 1898.....
255	José García Satué.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	26 Octubre 1888.....
256	Luis Cuadrado y Romero de Tejada.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz	16 Octubre 1881.....
257	Guillermo Moreno Gil.....	Jefatura de Obras públicas de Córdoba	Madrid	26 Junio 1883.....
258	Cándido Díaz de Arcaya Angulo.....	Secretaría del Ministerio.....	Alava	10 Marzo 1865.....
259	José Pérez Andreu.....	Secretaría del Ministerio.....	>	>
260	José Medina Togores.....	Jefatura de Obras públicas de Sevilla.....	>	>
261	Angel Díez Cerco.....	Comunicaciones marítimas.....	>	>
262	Francisco Martínez Dabán.....	Comunicaciones marítimas.....	>	>
263	José Antonio López Muguiro.....	Comunicaciones marítimas.....	>	>
264	José M. Martínez Pardo.....	Comunicaciones marítimas.....	>	>
265	Alberto Alcocer Ribacoba.....	Consejo Superior de Fomento.....	Madrid	12 Noviembre 1884.....
266	José Campes Moro.....	Consejo Superior de Fomento.....	Vizcaya	8 Abril 1836.....
267	Eduardo Viqueira.....	Consejo Superior de Fomento.....	Sevilla	13 Octubre 1871.....
268	Eduardo Viqueira.....	Comunicaciones marítimas.....	Madrid	21 Marzo 1882.....
269	Emeterio Elso Molares.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra	3 Marzo 1863.....
270	Antonio Martínez Fresneda Jouve.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Madrid	31 Mayo 1891.....
270	Eugenio Martínez Verdeguer.....	Distrito forestal de Madrid.....	>	>
271	José Tellaesche Arrillaga.....	Consejo Superior de Fomento.....	>	>
272	Eulalio Molina Cánovas.....	División Hidráulica del Segura.....	>	>
273	Juan Cuesta Blánder.....	Señales marítimas.....	>	>
274	Antonio Fernández Velasco Calvo.....	Secretaría del Ministerio.....	>	>
275	Rafael del Rosal Rico.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	31 Diciembre 1886.....
276	Pedro Fernández González.....	Secretaría del Ministerio.....	>	>
277	Angel García Nuño.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	18 Septiembre 1890.....
278	Carlos de Santiago Soto.....	Secretaría del Ministerio.....	>	>
279	Mannel Pedrezal García.....	Canal de Castilla.....	>	>

DE FOMENTO

cumplimiento de la Disposición transitoria de la Ley de 4 de Junio de 1908, y artículo 54 del Reglamento definitivo para y acordada su inserción en la GACETA DE MADRID por Real orden de 7 de Mayo de 1923.

(Continuación de la GACETA núm. 170.)

EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
52	3	5	»	9	6	21	16	3	16	»	Excedente activo.
47	3	5	»	9	6	13	21	1	26	»	Idem id.
49	3	5	»	9	6	11	21	6	12	»	Idem id.
43	3	5	»	9	5	10	22	4	9	»	Idem id.
68	3	5	»	16	»	22	17	1	16	»	Idem id.
43	3	5	»	8	5	23	10	4	8	»	Idem id.
43	3	5	»	12	»	9	12	»	9	»	Idem id.
46	3	5	»	9	4	4	9	4	4	»	Idem id.
53	3	5	»	10	»	22	10	»	22	»	Idem id.
32	3	5	»	8	3	4	8	3	4	»	Idem id.
42	3	5	»	12	»	2	12	3	2	»	Idem id.
40	3	5	»	7	7	»	18	8	23	»	Idem id.
47	3	5	»	7	6	20	22	6	1	»	Idem id.
47	3	5	»	7	6	16	27	8	13	»	Idem id.
46	3	6	»	7	6	8	19	4	5	»	Idem id.
58	3	5	»	13	4	16	13	4	16	»	Idem id.
43	3	5	»	11	8	23	11	8	28	»	Idem id.
61	3	5	»	7	2	10	19	6	29	»	Idem id.
48	3	5	»	6	6	29	12	9	29	»	Idem id.
38	3	5	»	6	6	28	18	10	14	»	Idem id.
44	3	5	»	7	5	26	7	5	26	»	Idem id.
38	3	5	»	5	10	7	19	5	27	»	Idem id.
34	3	5	»	5	9	8	13	10	20	»	Idem id.
34	3	5	»	5	8	28	16	2	19	»	Idem id.
41	3	5	»	5	3	11	5	3	11	»	Idem id.
39	3	5	»	17	4	27	17	4	27	»	Idem id.
57	3	2	22	3	2	22	3	2	22	»	Idem id.
»	2	10	22	2	10	22	2	10	22	»	Excedente activo.—No completó la documentación.
»	2	10	6	2	10	6	2	10	6	»	Idem id.
»	2	9	»	12	9	»	12	9	»	»	Idem id.
»	2	9	»	12	6	17	12	6	16	»	Idem id.
»	2	9	»	12	4	»	12	4	»	»	Idem id.
38	2	9	»	12	»	»	12	»	»	»	Excedente activo.
36	2	9	»	10	7	28	10	7	28	»	Idem id.
51	2	9	»	7	9	18	7	9	18	»	Idem id.
40	2	9	»	7	9	11	7	9	11	»	Idem id.
39	2	9	»	5	11	»	5	11	»	»	Idem id.
31	2	5	18	2	5	18	4	6	28	»	Provisional, por estar pendiente resolución un recurso del interesado.
»	2	2	»	2	2	»	2	2	»	»	Excedente activo.—No completó la documentación.
»	1	11	»	5	11	»	5	11	»	»	Idem id.
»	1	10	22	1	10	22	1	10	22	»	Idem id.
»	1	9	25	1	9	25	1	9	25	»	Excedente activo.
»	1	8	27	7	9	11	7	9	11	»	Excedente activo.—No completó la documentación.—Provisional por estar pendiente de resolución un recurso del interesado.
36	1	8	24	2	7	29	2	7	29	»	Idem id.
»	1	6	12	1	7	12	1	7	12	»	Excedente activo.—No completó la documentación.
32	1	6	24	4	4	»	4	4	»	»	Excedente activo.
»	1	6	9	1	6	9	1	6	9	»	Excedente activo.—No completó la documentación.
»	1	6	8	1	6	8	1	6	8	»	Idem id.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECH DEL NACIMIENTO
280	D. Arturo Fuertes Alajarín.....	Secretaría del Ministerio.....	>	>
281	Jesús Morales Salomón.....	Secretaría del Ministerio.....	>	>
282	Gonzalo Rodríguez Morales de Setién.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño.....	13 Diciembre 1890.....
283	Lorenzo Garrido Camacho.....	Gobierno civil de Guipúzcoa.....	>	>
284	José Raig Iglesias.....	Jefatura de Obras públicas de Barcelona.....	>	>
285	Carlos Madariaga Bernaldo de Quirós.....	Consejo de Obras públicas.....	>	>
286	Luis Andrés Pastor.....	Secretaría del Ministerio.....	Tarragona.....	3 Febrero 1861.....
287	Ángel Mestre Roperó.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	12 Junio 1889.....
288	Juan Manuel Palacios.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	25 Marzo 1879.....
289	Pablo Pallarés.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	30 Octubre 1892.....
290	Tomás Albadalejo.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....	1 Marzo 1875.....
291	Adolfo Merelles Martel.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid.....	24 Mayo 1883.....
292	Amado Monforte Bosque.....	Jefatura de Obras públicas de Huesca.....	>	13 Septiembre 1874.....
293	Juan Olivas.....	Secretaría del Ministerio.....	Lérida.....	9 Mayo 1887.....
294	Antonio Villar Guerra.....	Jefatura de Obras públicas de Valencia.....	Palencia.....	12 Agosto 1885.....
295	Luis Martí e Iglesias.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	Madrid.....	15 Octubre 1858.....
<i>Excedentes.</i>				
1	D. José Batanero Flórez.....	Servicio Central Hidráulico.....	>	>
2	Manuel Marcos Méndez.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Alicante.....	11 Julio 1878.....
3	Vicente Meliá Pato.....	División Hidráulica del Tajo.....	Cádiz.....	23 Abril 1869.....
4	Antonio Gallardo Pinto de Costa.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	>	>
5	Alfonso del Perojo.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander.....	30 Noviembre 1883.....
6	Enrique Isla Bolomburu.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	29 Abril 1892.....
7	José Cortés López.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....	13 Septiembre 1883.....
8	Alvaro Alonso Giráldez.....	Consejo Superior de Fomento.....	>	>
9	César Iroate Esteban.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	16 Octubre 1883.....
10	José Arias Ramos.....	Sección Agronómica de Coruña.....	>	>
11	Rafael Méndez y de Gregorio.....	Jefatura de Obras públicas de Cáceres.....	>	17 Enero 1872.....
12	Alejandro Barreiro Noya.....	Jefatura de Obras públicas de Lugo.....	Coruña.....	4 Junio 1874.....
13	Ignacio Pérez Galdós Ciria.....	Jefatura de Obras públicas de Lugo.....	Canarias.....	4 Abril 1887.....
14	Eduardo Canencia Gómez.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Madrid.....	31 Enero 1870.....
15	José Usera Bugallal.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....	18 Abril 1885.....
<i>Cesantes.</i>				
1	D. Juan José Eced Gómez.....	Sección Agronómica de Teruel.....	Teruel.....	26 Septiembre 1883.....
OFICIALES CUARTOS				
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Augusto Pinto Alfonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla.....	7 Octubre 1880.....
2	Juan Bosch Crespi.....	Estación de Industrias derivadas de la leche en Santander.....	Baleares.....	26 Enero 1884.....
<i>Cesantes.</i>				
1	D. Pedro Castiñeira Teijeiro.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Coruña.....	4 Agosto 1883.....
2	Jerónimo Rubio y Pérez Caballero.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	9 Diciembre 1876.....
3	Mariano Aguilar Linares.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	2 Julio 1876.....
4	Antonio Fajardo Blázquez.....	Canal de Isabel II.....	Albacete.....	15 Agosto 1869.....
5	Carlos Massa Lacarra.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada.....	12 Septiembre 1882.....
6	Eduardo Tejada García.....	Jefatura de Obras públicas de Castellón.....	Madrid.....	27 Diciembre 1886.....
7	José Paz Mariño.....	Distrito forestal de Zamora.....	Coruña.....	30 Enero 1880.....
OFICIALES QUINTOS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL				
<i>Cesantes.</i>				
1	D. Adolfo Alonso Colmenares.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	11 Junio 1883.....
2	José Martínez de Federico.....	Jefatura de Obras públicas de Cádiz.....	Granada.....	7 Febrero 1879.....
3	Modesto Nozués González.....	Gobierno civil de Cádiz.....	Córdoba.....	23 Septiembre 1865.....

EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	EN FOMENTO			AL ESTADO				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
>	1	3	18	1	3	18	1	3	18	>	Excedente activo.—No completó la documentación.—Provisional por estar pendiente de resolución un recurso del interesado.
>	1	2	12	1	2	12	1	2	12	>	Excedente activo.—No completó la documentación.
32	1	1	8	5	1	7	5	1	7	>	Excedente activo.
>	1	>	8	1	>	8	1	>	8	>	Excedente activo.—No completó la documentación.
>	>	9	7	>	9	7	>	9	7	>	Idem id.
>	>	8	19	>	8	19	>	8	19	>	Idem id.
61	>	7	>	4	4	>	21	4	5	>	Excedente activo
33	>	5	11	4	4	>	4	4	>	>	Idem id.
43	>	5	>	4	4	>	7	7	29	>	Idem id.
30	>	4	26	4	4	>	4	4	>	>	Idem id.
47	>	4	13	4	4	>	4	4	>	>	Idem id.
59	>	4	3	12	8	16	12	8	16	>	Idem id.
58	>	4	1	7	3	19	7	3	19	>	Excedente activo.—No completó la documentación.
35	>	3	6	4	4	>	4	4	>	>	Excedente activo
37	>	2	29	4	4	>	5	7	16	>	Idem id.
64	>	1	24	7	>	10	7	>	10	>	Idem id.
>	5	7	4	6	4	1	6	4	1	>	No completó la documentación.
44	3	5	>	8	7	3	8	7	3	>	>
53	8	2	>	13	7	22	19	7	20	>	>
>	1	10	6	1	10	6	1	10	6	>	No completó la documentación.
39	1	9	18	9	7	24	9	7	24	>	>
30	1	7	15	9	7	15	1	7	15	>	>
39	1	5	15	13	6	15	13	6	15	>	>
>	>	8	10	4	8	9	4	8	9	>	>
39	>	6	11	13	5	18	13	5	18	>	No completó la documentación.
>	>	5	11	>	5	11	>	5	11	>	>
50	>	4	8	3	4	19	3	4	19	>	No completó la documentación.
48	>	1	9	13	>	4	13	>	4	>	>
35	>	>	27	>	>	27	>	>	27	>	>
52	>	>	16	2	3	15	3	3	15	>	>
37	>	>	2	4	11	16	4	11	16	>	>
39	1	5	>	12	8	20	12	8	20	>	>
42	1	1	>	12	9	22	12	9	22	>	>
38	>	9	18	12	1	25	12	1	25	>	>
39	7	9	13	7	9	13	7	9	13	>	>
46	7	1	10	17	11	11	18	>	>	>	>
46	4	9	>	7	11	>	7	11	>	>	>
53	3	7	9	6	5	13	8	6	8	>	>
40	2	8	28	9	5	2	9	5	2	>	>
36	1	3	5	8	9	19	8	9	19	>	>
42	>	1	11	>	1	11	>	1	11	>	>
39	11	3	25	12	10	17	12	10	17	>	>
45	9	11	28	9	11	28	9	11	28	>	>
57	9	9	15	9	9	15	9	9	15	>	>

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDO	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
4	D. Emilio Girón Rabio.....	División Hidráulica del Júcar.....	Palencia	14 Septiembre 1881.....
5	Adolfo Gómez Caminero y Mora.....	Distrito forestal de Málaga.....	Jaén	8 Octubre 1875.....
6	José Gómez Sánchez.....	Secretaría del Ministerio.....	Ávila	28 Octubre 1879.....
7	Santiago Bravo Medina.....	Jefatura auxiliar de Obras públicas de Las Palmas, Arrecife e Isla de Lanzarote	Canarias	14 Septiembre 1887.....
8	Fernando Felipe Martín.....	Jefatura de Obras públicas de Salamanca	Salamanca	4 Mayo 1866.....
9	Julio Cristóbal Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña	10 Octubre 1871.....
10	Amadeo Alvarez Alonso.....	Gobierno civil de Burgos.....	Orense	5 Abril 1871.....
11	José M. Sobrado Omega.....	Granja de Agricultura de Valencia.....	Burgos	29 Octubre 1885.....
12	Vicente Bertrán de Lis.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	8 Julio 1867.....
13	Isidro Millán Mariño.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	21 Agosto 1890.....
14	Gonzalo Pérez del Puñar y Aguirre de Tejada.....	Sección Agronómica de Guadalajara.....	Madrid	29 Noviembre 1886.....
15	Victor Velasco García.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña	23 Agosto 1870.....
16	Rafael de la Llama Castillo.....	Gobierno civil de Santander.....	Santander	27 Octubre 1863.....
17	Adolfo Fesser y Reina.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	15 Marzo 1887.....
18	Juan Hernández Carmona.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Madrid	29 Marzo 1876.....
19	Luis Ramos Mesa.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Córdoba	7 Octubre 1873.....
20	Eloy Díez Moreno.....	Consejo Superior de Fomento.....	Segovia	25 Octubre 1856.....
21	José Díaz Guijarro.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca	30 Abril 1874.....
22	Victoriano Pondeviela Aznar.....	Distrito forestal de Teruel.....	Zaragoza	18 Octubre 1870.....
23	Juan Ramón Somoza Vázquez.....	Jefatura de Obras públicas de Orense.....	Lugo	10 Noviembre 1880.....
24	Miguel Pulpón Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.....	29 Diciembre 1930.....
25	Luis Olegario de Mendietta.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	25 Agosto 1865.....
26	Joaquín Quadros McÍgarejo.....	Sección de Fomento de Granada.....	Jaén	27 Noviembre 1864.....
27	Francisco Cañas Acosta.....	Gobierno civil de Granada.....	Granada	20 Enero 1873.....
28	José M. Poblador Vicente.....	Jefatura de Obras públicas de Huesca.....	Zaragoza	8 Septiembre 1839.....
29	Francisco Díaz de las Fuentes.....	Distrito forestal de Tarnel.....	Burgos	23 Septiembre 1884.....
30	Pablo García Valdecabras.....	Distrito forestal de Oviedo.....	Cuenca	25 Enero 1883.....
31	Juan Merino Villa.....	División Hidráulica del Ebro.....	Madrid	18 Diciembre 1876.....
32	Fernando Alvarez Zapatero.....	Jefatura de Obras públicas de Logroño.....	Burgos	1 Noviembre 1883.....
33	Lorenzo Roldán García.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca	29 Febrero 1864.....
34	Baldomero Pérez Amaro.....	Obras públicas.....	Toledo	27 Febrero 1870.....
35	Manuel Viña Arango.....	Servicio Agronómico.....	Oviedo	16 Septiembre 1861.....
36	Luis Bouza Trillo.....	Jefatura de Obras públicas de Huelva.....	Pontevedra	7 Agosto 1869.....
37	Guillermo Comesa Egea.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia	6 Octubre 1882.....
38	Juan del Río Crespo.....	Gobierno civil de Orense.....	Pontevedra	7 Febrero 1869.....
ASPIRANTES PRIMERCOS				
<i>Cesantes.</i>				
1	D. Joaquín Llorente Lara.....	Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza	11 Diciembre 1867.....
2	Concancio de la Rosa Torres.....	Gobierno civil de Cuenca.....	Cuenca	11 Diciembre 1867.....
3	Manuel Rodríguez Castro.....	Sección Agronómica de Coruña.....	Coruña	2 Diciembre 1860.....
4	José del Monte y Puente.....	Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real	Ciudad Real.....	24 Diciembre 1875.....
5	Enrique Blázquez Lorenzo.....	Gobierno civil de Albacete.....	Albacete	15 Julio 1864.....
6	Juan Godoy Arroyo.....	Jefatura de Obras públicas de Gerona.....	Jaén	26 Julio 1863.....
7	Eduardo Lobera López.....	Jefatura de Obras públicas de Huesca.....	Huesca	8 Enero 1877.....
8	Enrique Casanova Pérez.....	Sección de Fomento de Madrid.....	Madrid	16 Agosto 1863.....
9	Calixto Torner Marcos.....	Jefatura de Obras públicas de Huesca.....	Huesca	14 Octubre 1863.....
10	Román Soto Alvarez.....	Gobierno civil de Toledo.....	Guadalajara	28 Febrero 1865.....
11	Antonio Alvarez González.....	Sección de Fomento de Orense.....	Orense	9 Octubre 1859.....
12	Antonio Caballero Pérez.....	Jefatura de Obras públicas de León.....	Jaén	4 Enero 1871.....
13	Germán Valero Vázquez.....	Jefatura de Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz	23 Noviembre 1866.....
14	Manuel Puga Vázquez.....	Gobierno civil de Orense.....	Orense	29 Septiembre 1873.....
15	Emilio Schöter Aldezar.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Granada	17 Junio 1877.....
16	Isidoro González Serano.....	Jefatura de Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz	30 Marzo 1872.....
17	Antonio Cifras Cantero.....	Consejo Forestal.....	Córdoba	14 Mayo 1875.....
18	Díego Trillo García.....	Distrito minero de Huelva.....	Granada	26 Septiembre 1883.....
19	Isartato Díaz Manzano.....	Jefatura de Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz	26 Octubre 1870.....
20	Eduardo Castro Navarro.....	Jefatura de Obras públicas de Málaga.....	Cádiz	14 Abril 1862.....
21	Salvador Buisen García.....	Dirección general de Obras públicas.....	Madrid	12 Febrero 1864.....
22	Andrés Rus Martínez.....	Jefatura de Obras públicas de Jaén.....	Jaén	22 Julio 1873.....
23	Saturnino Sanz Ferranz.....	Jefatura de Obras públicas de Segovia.....	Segovia	27 Mayo 1874.....
24	Santiago Payol Mencecog.....	Jefatura de Obras públicas de Lérida.....	Huesca	27 Enero 1873.....
25	Hermenegildo Rojas.....	En Obras públicas.....	Soria	13 Abril 1866.....
26	Estadio de la Torre Fernández.....	Jefatura de Obras públicas de Orense.....	Orense	3 Agosto 1864.....
27	Enrique Cimas Acedo.....	Gobierno civil de Salamanca.....	Salamanca	14 Agosto 1870.....
28	Jesús Escarpa Corral.....	Distrito forestal de Sevilla.....	Guadalajara	2 Marzo 1866.....
29	Ramón Mejorada Granados.....	Inspección general de Navegación marítima	Madrid	30 Noviembre 1874.....

EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
41	8	10	13	8	10	20	8	10	20	»	»
47	8	9	12	8	8	12	8	9	12	»	»
43	8	5	23	8	5	23	9	»	15	»	»
35	7	5	26	11	2	20	11	2	20	»	»
56	6	7	16	14	5	14	14	5	14	»	»
51	6	6	12	6	6	12	9	1	18	»	»
51	6	3	8	6	3	8	6	3	8	»	»
37	5	9	12	10	8	12	10	8	12	»	»
55	5	6	15	5	6	15	5	6	15	»	»
32	5	5	»	9	»	5	9	»	5	»	»
36	5	3	23	5	3	23	5	3	23	»	»
52	5	1	»	5	1	»	5	1	»	»	»
59	5	»	4	5	»	4	5	»	4	»	»
35	4	10	26	9	10	27	9	10	27	»	»
46	3	8	»	7	6	16	7	6	16	»	»
49	3	5	»	7	9	14	7	9	14	»	»
66	2	10	9	3	2	20	3	2	20	»	»
48	2	8	20	5	2	10	5	2	10	»	»
46	2	6	8	2	7	25	2	7	25	»	»
42	2	4	8	6	5	28	6	5	28	»	»
42	2	3	13	6	3	21	6	3	21	»	»
57	2	3	13	2	3	12	2	2	12	»	»
58	2	2	23	2	»	22	2	2	22	»	»
49	2	»	10	2	»	10	2	2	10	»	»
53	1	4	10	1	4	10	1	1	10	»	»
38	1	4	»	2	4	»	2	2	»	»	»
39	1	2	25	1	2	25	1	1	25	»	»
46	1	2	1	1	2	1	1	1	1	»	»
39	1	1	20	3	10	9	3	3	9	»	»
58	»	11	»	»	11	»	3	3	24	»	»
52	»	7	3	3	1	14	3	3	14	»	»
61	»	6	22	4	»	6	4	4	6	»	»
53	»	3	26	»	3	23	»	»	23	»	»
40	»	3	25	»	3	25	»	»	25	»	»
53	»	1	11	»	1	11	»	»	11	»	»
»	12	2	15	12	2	15	12	2	15	»	»
55	10	9	20	12	3	5	13	6	16	»	»
62	8	4	13	8	4	13	8	4	13	»	»
47	7	16	2	14	4	18	14	4	18	»	»
53	6	9	3	6	9	3	10	1	18	»	»
59	5	11	11	6	11	21	6	11	21	»	»
45	5	3	14	5	7	29	5	7	29	»	»
54	4	»	2	5	1	2	5	1	2	»	»
59	3	11	13	3	11	13	3	11	13	»	»
57	2	2	23	3	6	23	4	11	8	»	»
63	2	1	20	2	1	20	2	1	20	»	»
51	2	»	5	2	»	5	2	»	5	»	»
58	1	10	15	1	10	15	1	10	15	»	»
49	1	9	20	1	9	20	1	9	20	»	»
45	1	9	18	1	9	18	1	9	18	»	»
50	1	8	2	1	8	2	1	8	2	»	»
47	1	6	14	1	6	14	1	6	14	»	»
39	1	2	18	6	6	4	6	6	4	»	»
52	»	11	2	»	11	2	»	11	2	»	»
60	»	9	9	»	10	20	»	1	17	»	»
53	»	9	7	»	9	7	»	9	7	»	»
49	»	6	1	1	5	8	1	5	3	»	»
48	»	5	»	»	5	»	»	5	»	»	»
49	»	4	29	»	4	»	»	11	5	»	»
56	»	4	16	4	6	»	4	6	17	»	»
58	»	2	20	2	4	»	2	4	4	»	»
52	»	1	29	»	1	»	»	1	29	»	»
56	»	1	6	11	11	»	11	11	22	»	»
48	»	»	26	»	»	»	»	»	26	»	»

No completó la documentación

7.500

BORRAJO TESCOURO, Ricardo; natural de Arrabaldo de Paderna, partido de Allariz, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Benita, cuyas señas personales son: estatura regular, color bueno, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada y viste decentemente; domiciliado últimamente en San Lorenzo de Paderna; procesado por abandono de un niño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 8106

7.591

BOUSHUE OLIVA, Cristóbal; hijo de José y de Juliana, natural de Miguel Esteban, de estado soltero, de veintiséis años de edad, de profesión carpintero; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa número 31 de 1923; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8294

7.592

BUCH GONZALEZ, Carmelo; de estado casado, propietario, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, plaza del Botánico, letra A, primero; procesado en causa número 319 de 1922 por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8318

7.593

GAO VERCE, Eduardo; hijo de Ricardo y Mercedes, de diez y nueve años, natural y vecino de La Coruña, residiendo en San Andrés, número 151, de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro bueno; procesado en sumario del Juzgado de Lalin, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado a constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8330

7.594

CASAS CASAS, Ricardo; de treinta y tres años, comerciante, natural y vecino de Málaga; domiciliado últimamente en la calle Granada, 64,

tercero o Ascario, 2, casado con Rosa Castro Pulido, y cuyo actual paradero se ignora, suponiéndose se encuentra en Madrid, Granada o Málaga; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Vélez-Málaga, a constituirse en prisión decretada en la causa 56 de 1923, sobre coacciones a la Junta municipal del Censo electoral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8376

7.595

CASAS CASAS, Ricardo; de treinta y tres años, comerciante, natural y vecino de Málaga; domiciliado en la calle Granada, 64, tercero, o Ascario, 2, casado con Rosa Castro Pulido; comparecerá ante el Juzgado de Vélez-Málaga en el término de diez días a constituirse en prisión, decretada en la causa número 62 de 1923, sobre detención ilegal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8409

7.596

CASAS CASAS, Ricardo; de treinta y tres años, comerciante, natural y vecino de Málaga; domiciliado en la calle Granada, 64, tercero, o Ascario, 2, casado con Rosa Castro Pulido; comparecerá en el Juzgado de Vélez-Málaga en el término de diez días a constituirse en prisión, decretada en la causa 65 de 1923 sobre coacción al Sr. Notario de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8440

7.597

CASTILLO, Juan; de unos cuarenta años, soltero, natural de Báza, jornalero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de declararse rebelde. 8322

7.598

CASTRO QUINTIN, Eduardo; hijo de Santos y de Romualda, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en la calle Igualdad, 23, derecha; procesado en causa número 402 de 1920, sobre amenazas y coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8340

7.599

CORTES CORTES, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Luis y Agueda, soltero, natural del Castillo Lecombin, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque

para ser constituido en prisión por causa 87 año 1922, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 8372

7.600

ESTEVE ESTEVE, Juan (a) Brasileño; hijo de Juan y de María, de estado casado, de treinta y tres años de edad, natural de Río de Janeiro, domiciliado últimamente en Palencia, procesado por estafa, causa seguida en el Juzgado del distrito del Norte, de Alcañete; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital en sumario número 246 de 1922, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9286

7.601

FERNANDEZ, Gumersindo; de unos diecinueve años, sirviente, natural que se dice ser de la provincia de Lugo, ausente en ignorado paradero, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, a fin de ser indagado y constituirse en prisión. 8318

7.602

GARCIA GALLEGO, Manuel (a) Maestro; cuyas circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituido en prisión por causa número 46 del año actual, por hurto. 8371

7.603

GARCIA SOLERA, Juan; de veintiséis años, casado, pintor, vecino de Calatayud (Zaragoza) y natural de Baltanás (Palencia); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Soria a fin de notificarle auto de procesamiento en sumario número 30 del año actual, sobre hurto de dinero, constituirle en prisión provisional y recibirle declaración sin juramento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8404

7.604

JIMENEZ GUERRA, Juan y Juan García Jiménez; naturales de Jerez de la Frontera, de estado solteros, profesión, del campo y mecánico respectivamente, de veintisiete años de edad, ambos hijos de Roque y Francisca y de Tomás e Isabel, domiciliados últimamente en dicha ciudad, Salado, 5 y Nueva, 16, procesados por disparo y lesiones en causa número 8 de 1918; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión decretada en dicha causa. 8365

7.605

JIMENEZ MURCIA, Ángela; hija de José y de Isabel, natural de Casa

Ibáñez (Albacete), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada en Barcelona, calle Salvadors, 10, tienda, procesada en causa número 400 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8393

7.606

GONZALEZ CARRASCOSA, Francisco (a) Andoval; natural de la Concepción, de estado soltero, profesión Jimonel, de veinticuatro años, hijo de Juan y Josefa, domiciliado en Jerez de la Frontera, Alamos, 20, procesado por hurtos en causa número 9 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de dicha ciudad para constituirse en prisión decretada en dicha causa. 8329

7.607

GONZALEZ GIMENEZ, Miguel; natural de Totana, Murcia, de estado viudo, profesión ladrillero, de veintisiete años, hijo de Melchor y de María; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; procesado por rapto (sumario número 129 de 1922); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la villa de San Feliu de Llobregat, bajo apercibimiento, si no se verifica, de ser declarado rebelde. 8369

7.608

GONZALEZ Y GONZALEZ, Gabriel; hijo de Ignacio y de Segunda, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Puenteareas, partido de Villarcayo, provincia de Burgos, vecino de Puenteareas; procesado en la causa número 11 de 1922, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Valmaseda, con el fin de que manifieste si se conforma o no con la pena que le pide el Ministerio Fiscal, en esa causa, apercibido de ser declarado rebelde. 8349

7.609

GONZALEZ PASTOR, Mariano; natural y vecino de Valladolid, de estado soltero, profesión pintor, de veinte años, hijo de Nicolás y de Mercedes; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar. 8353

7.610

GUERRERO GUZMAN, Guillermo;

natural de Molinos, de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de Mercedes; domiciliado últimamente en Molinos (Chile), de oficio fogonero; procesado en causa número 337 de 1922, por estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8333

7.611

JUAN FARINOS, María de la Encarnación; natural de Sidavi, de estado soltera, de diez y nueve años de edad, hija de Blas y de Dolores; domiciliado últimamente en Sidavi, Conde Serrallo, 44; procesada en causa número 120 de 1923, por el delito de uso de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que la resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8347

7.612

LOSADA LOSADA, Antonio; hijo de Manuel y de Salomé, natural y vecino de Vilaboa, Ayuntamiento de Villameá de Ramiranes y hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, en sumario que se le instruye por el delito de amenazas de muerte. 8319

7.613

MALLA ESCUDERO, Pilar; hija de Luis y de Ramona, natural de Fuentesauco (Zamora), de estado soltero, profesión vendedora, de sesenta años, sus señas son: estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste falda negra con rosas blancas, blusa negra, delantal a rayas negras, toquilla y zapatillas, pañuelo negro; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, número 12; procesada por estafa, en número 228 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarla el auto de prisión y constituirle en ella. 8321

7.614

MAS MORENO, Ana María Engracia, de treinta y seis años, hija de Miguel y de Juana, de estado soltera, natural de Torraiba de los Frailes (Zaragoza), vendedora ambulante; comparecerá en término de seis

días ante el Juzgado de Instrucción de Soria, a fin de constituirle en prisión provisional, por virtud de la causa que con el número 137 de 1921 se la sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8403

7.615

MOLA CANADAS, Ricardo; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de diez y ocho años de edad, hijo de Benito e Isabel; procesado por hurto en causa número 3 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en la expresada causa. 8398

7.616

MOMPEL SOLER, Victoriano; natural de Alcoriza (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 29 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la prisión preventiva del partido a cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto que le fué impuesta por la superioridad. 8367

7.617

MORLA SENTI, Francisco; natural de Denia (Alicante), de unos veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Cardenal Casañas, número 17; procesado en causa número 289 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8361

7.618

PINTO ROMERO, José, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Matías y de María, de estado viudo, de profesión cabrero, natural de Marón, vecino de Málaga, con domicilio carcelero de Antequera, número 7, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motril, dentro del término de diez días, para notificarle el auto en el que se acuerda su prisión, con apercibimiento de que, de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 8338

7.619

PINEIRO ARRIBAS, Manuel; natural de Lerez (Pontevedra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de instrucción de dicha ciudad. 8378

7.620

RAJOY JIMENEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión camarero, de veinte años de edad, hijo de Serafín y de Pilar; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 3 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la expresada causa. 8399

7.621

RODRIGUEZ JIMENEZ, Francisco; de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Granja de Torrehermosa; procesado en sumario por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 8323

7.622

RODRIGUEZ SANJIDO, Pedro; natural de Lagostelle, partido de Villalba, de estado casado, profesión camarero, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Manuela, vecino de Lugo; domiciliado últimamente en carretera Coruña, número 29; procesado por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Ribadeo para ser reducido a prisión, con apercibimiento de que si no se presenta será declarado rebelde. 9402

7.623

ROMERO MARI, Ramón; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Valencia, de estado casado, de treinta y los años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Mercado, de Valencia. 8354

7.624

SANTAMARIA MERCADER, Francisco; hijo de Cristóbal y de Carmen, de diez y ocho años, natural de Valencia, de estado soltero, profesión consero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 536 de 1919 sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8314

7.625

SANZ VALENCIA, José; natural y vecino de San Sebastián, de estado soltero, profesión barbero, de diez y ocho años, hijo de Mariano y de Encarnación; procesado por hurto; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8352

7.626

SAUMELL Y TORROS, Jaime; hijo de Jacinto y de Rosa, natural de Barcelona, de estado casado, profesión cerrajero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Alcolea, número 111, piso segundo, cuarta segunda; procesado en causa número 271 de 1917 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8362

7.627

TAPIA BARROS, Manuel; de veinticinco años, casado, zapatero, natural de Granada, hijo de Agustín y Lucía, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Loja; procesado en causa número 48 de 1922 sobre disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Loja. 8336

7.628

TORTOSA MARQUEZ, Rafael; hijo de Nicolás y de Encarnación, natural de Baeares (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de diez años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por causa número 4 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8309

7.629

Un tal Juan, de unos veinticinco años de edad, pastor, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 25 de 1923 sobre robo de una oveja a Pedro Galera Quílez, vecino de Albox (Almería), apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar. 8327

7.630

VARELA SELA, María; natural y vecina de Vilachá de Mera, de estado soltera, profesión jornalera, de veintitrés años, hija de Francisco y de Carmen, vecinos de Lugo; procesada por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Ribadeo, para ser reducida a prisión, con apercibimiento de que, si no se presenta, será declarada rebelde. 8401

7.631

VARELA VILLAR, María; natural de Lugo, de estado casada, profesión jornalera, de treinta y tres años, hija de Benito y de Manuela, vecina de Lugo; domiciliada últimamente en carretera de La Coruña, número 29, bajo; procesada por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Ribadeo, para ser reducida a prisión, con apercibimiento de que si no se presenta, será declarada rebelde. 8403

7.632

VIDAL PERIS, Vicente, (a) Regañat; hijo de Vicente y de María, natural de Catarroja, de estado soltero, profesión trapero, de veintidós años de edad, vecino de Valencia, calle de la Muela, número 8, trapería; domiciliado últimamente en el cuartel de Cartagena, de donde desertó como marino; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8374

7.633

VILLEGAS MORALES, Francisco; natural de Berja (Almería); de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; procesado por estafa, causa número 3 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para ingresar en la prisión del partido. 8368

7.634

VISALS POBLET, José; hijo de Lorenzo y de Tomasa, natural de Barcelona, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, carretera del Port; procesado en causa número 664 de 1922, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8259

7.635

SANCHEZ MEDRANO, Enrique; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, número 126 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8160

7.636

SANCHEZ NEBRO, Manuel; de edad treinta y nueve años, soltero, jornalero, natural de Málaga, hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en la calle Mármol, número 140; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del

lito de la Merced de dicha capital, sito en el piso primero de la casa número 2 de la calle del Cañón, para ser constituido en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y señalada con el número 131 de 1905, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 8284

7.637

SANTOS MUNGUIA, Manuel; natural de la Habana-Vedado, República de Cuba, residente últimamente en Villarino de Aires, soltero, de unos veintitrés a veinticuatro años de edad, sin ocupación especial, hijo de Francisco y Catalina; procesado por homicidio en el sumario número 28 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ledesma, para ser indagado y constituirse en prisión. 8214

7.638

SANZ SANCHEZ, Salvador; natural de Alhama de Murcia de estado soltero, profesión chófer, de treinta y dos años de edad, hijo de Yesuclido y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle Castelló, tienda de Queración; procesado por lesiones; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares. 8187

7.639

SEDANO FERNANDEZ, Angel; natural de Madrid, de estado casado, profesión mecánico electricista, edad treinta y dos años, hijo de Fermín y de Francisco; domiciliado últimamente en Desengaño, 12, 3.º, 3; procesado por estafa en causa número 423 del 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de este Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. 8222

7.640

SILVA MOLINA, José; de cuarenta y un años, soltero, jornalero, natural de Colmenar, hijo de Miguel y de Juana; domiciliado últimamente en Málaga, calle Alameda, Capuchinos, número 11; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha ciudad, sito en el piso primero de la casa número 2 de la calle de Ríos Rosa, antes Cañón, para ser constituido en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y señalada con el número 775 de 1905, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde. 8283

7.641

VIDAL ESCAMES, Salvador, (a) El Manco; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto, número 68 del 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería. 8141

7.642

VILLASANTE MENENDEZ, Manuel Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Faustino y de Balbina; domiciliado últimamente en la calle Matyús de Riscal, número 7, bajo; procesado por hurto, sumario número 504 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Sando. 3216

7.643

YANEZ ESTEBAN, José Tomás; de diez y nueve años, hijo de Juan y de Josefa, soltero, natural y vecino de Madrid, de oficio carpintero; procesado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria, para ser constituido en prisión preventiva y hacerle saber si se ratifica en el escrito de conformidad de su defensa con la calificación fiscal en la expresada causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 8132

7.644

ZENON GARCIA, Roberto; natural de Valencia, de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Medicia, número 12, bajo; procesado por hurto frustrado en causa número 287-2.966 de 1922; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8197

7.645

FERNANDEZ CORTES, Diego José; natural de Linares (Jaén), últimamente vecindado en Tetuán (Marruecos), hijo de Juan y de Julia, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, procesado por el delito de fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente coronel Juez permanente de la plaza de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo marcado, a contar de la publicación de esta requisitoria, será declarado rebelde.—Tetuán, 24 de Abril de 1923.—El Teniente coronel Juez, Francisco López. JG—4288

7.646

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Gregorio y de María, natural de La Focella, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba lampiña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza.—

Oviedo, 28 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4212

7.647

FERNANDEZ GONZALEZ, Gumersindo; hijo de Federico y de Juana, natural de Torca (Coruña), de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Torca, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 16 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia. JG—4264

7.648

FERNANDEZ PALMEIRO, Manuel; hijo de Constantino y de Josefa, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos claros, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regular, color moreno, natural de Foz, vecino de Barreiros, provincia de Lugo, folio 23 de 1922 de inscritos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto concediéndole el plazo de sesenta días a partir de la fecha de la publicación para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 1.º de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JG—4253

7.649

FERNANDEZ QUINTANA, José María; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Grandas, Ayuntamiento de Castrojil, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, color blanco, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba ídem; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Oviedo, 30 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti. JG—4265

7.650

FERNANDEZ VIDAL, José; hijo de Tomás y Ramona, natural de Griegos, Ayuntamiento de Monferó, provincia de Cerulia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será decla-

rado en rebeldía.—Oviedo, 19 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4218

7.651

FRANCISCO FERREIRO, Vicente; hijo de Juan y de Avelina, natural de Quinta Monte (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Quinta Monte (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, don José Montero Bosch, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, José Montero.

JG—4228

7.652

FIGUEIRAS VALCARCEL, Severino; hijo de Ricardo y de Pilar, natural y vecino del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio jornalero, estatura 1,671 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba ídem, color bueno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Morón (Isla de Cuba, Camagüey); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería pesada D. Pedro Pérez Hernández, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 28 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Pedro Pérez.

JG—4257

7.653

FREIJO, Manuel; hijo de María, natural de Brañas, Ayuntamiento de Los Nogales, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 23 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—

7.654

FREIJO SOUTO, Manuel; hijo de José y de Gabriela, natural de Meaño, Ayuntamiento de Meaño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,657 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera, D. Eutiquio Fernández Tarilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 30 de

Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.

JG—4250

7.655

GALAN ARANDA, Ildefonso; hijo de Francisco y de María, natural de Estepona, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad; sus señas son: estatura alta, pelo negro, bigote negro, barba afeitada, ojos pardos, nariz y boca regular; señas particulares: bastante sordo, viste chaqueta clara, pantalón oscuro, alpargatas negras y gorra clara; domiciliado últimamente en La Tunara, partido de San Roque; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga y Juez instructor Capitán de Corbeta don Enrique de la Cámara y Díaz, bajo apercibimiento de rebeldía de no efectuarlo así.—Málaga, 9 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—4202

7.656

GALARZA SUSPERREGUI, José; hijo de José y de Francisca, natural de Irún, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba rala, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en Irún, provincia de Guipúzcoa, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valadolid, 2 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López.

JG—4310

7.657

GARCIA DIAZ, Serafin; hijo de Francisco y de María, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular, color moreno, natural de Fazouro (Foz), provincia de Lugo, folio 44 de 1922 de inscritos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto, concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 1.º de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—4256

7.658

GARCIA DOMINGUEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Torre (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Torre; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante

el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Montero Bosch, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 30 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, José Montero.

JG—4236

7.659

GARCIA FERNANDEZ, Enrique; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Tui, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba poca; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 23 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4238

7.660

GARCIA GONZALEZ, Nicolás; hijo de José y de Joaquina, natural de La Figar, Ayuntamiento de San Martín del Rey, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca regular, barba nada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 23 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4239

7.661

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Martos, provincia de Jaén, vecindado en Córdoba, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, Capitanía general de la segunda Región, de veinticuatro años de edad, de oficio agricultor, de estado soltero, estatura 1,593 metro; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chica, barba poca, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial; señas particulares, un lunar en la mejilla derecha; vecindado antes de venir al servicio en Córdoba y procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, D. Enrique Blázquez Guixaro, residente en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Enrique Blázquez.

JG—4203

7.662

GARCIA RUBIO, Francisco; hijo de Melcho — de Ana, natural de Cuevas,

Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, domiciliado en Francia; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Artillería ligera, D. José Brandaris y de la Cuesta, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Capitán Juez instructor, José Brandaris.

JG—4299

7.663

GOMEZ GARCIA, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Taberno, Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Félix Rodrigo Echemaité, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Félix Rodrigo.

JG—4303

7.664

GONZALEZ ESPERON, Claudio; hijo de Ignacio y de Juana, natural de Campaño (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,652 metros, domiciliado últimamente en Campaño y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia, Comandante de Infantería Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 18 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—4269

7.665

GONZALEZ LOPEZ, Perfecto; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Porriño, provincia de Pontevedra; de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura un metro setenta y tres centímetros; avecinado últimamente en Porriño (Pontevedra); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de montaña, D. Justo Navarro González, residente en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 15 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Justo Navarro.

JG—4296

7.666

GONZALEZ PEREZ, Balbino; hijo de Antonio y de Ramona, natural de La Mata, Ayuntamiento de Grado, provincia

de Oviedo; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba afeitada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4227

7.667

GRACIA NAVARRO, Eligio; hijo de Cayetano y de Pilar, natural de Esteruel, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y de 1,640 metros de estatura; encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Aragón, núm. 21, D. Vicente Morell Clemente, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 29 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Vicente Morell.

JG—4321

7.668

GRAU CALVO, José; hijo de Pascual y de María, natural de Figueras, Ayuntamiento de Idem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,718 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Figueras, provincia de Gerona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. José Salinas Beasain, residente en la Ciudadela de dicha plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 23 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Salinas.

JG—4247

7.669

GUINEA SOTO, Gerardo; hijo de Ceferino y de Petra, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,695 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, nariz aguileña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Nicolás Abarca Lete, Capitán de Artillería con destino en la Comandancia de Artillería de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 17 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Nicolás Abarca.

JG—4266

7.670

IBONS NESTRE, Ramón; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Orcau (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Orcau (Lérida)

da) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente D. Manuel Rico Ochagavia, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 1.º de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rico.

JG—4297

7.671

IGLESIAS UZAL, Manuel; hijo de José y de María, natural de Viduido, Ayuntamiento de Amés, provincia de La Coruña; domiciliado últimamente en Viduido (Ayuntamiento de Amés) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 20 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—4262

7.672

ISASI UNCELLA, Antonio; hijo de Isidro y de Feliciano, natural de Villarreal, provincia de Alava, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color sano, frente ancha, domiciliado en Villarreal (Alava) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Vitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cuenca, núm. 27, D. Andrés Moreno San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Andrés Moreno.

JG—4297

7.673

LAJE STLGADO, Antonio; hijo de Miguel y de Serafina, natural de Souto, Ayuntamiento de Toboada, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña de Orense, núm. 5, D. Julio Albandoz Alonso, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense 24 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, Julio Albandoz.

JG—4210

7.674

LINARES SALGADO, Benigno; hijo de Marcelino y Filomena, natural de Mourazos (Orense); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante

el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña de Orense, núm. 5, D. Mariano Coello Triviño, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense 1.º de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—4242

7.675

LOPEZ BARQUINERO, Angel; hijo de José y de Francisca, natural de Tartanedo, Ayuntamiento de idem, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Tartanedo, provincia de Guadalajara; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros D. Eduardo Marquerie y Ruiz-Deigado, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 26 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Marquerie.

JG—4817

7.676

LOPEZ OTERO, Jesús; hijo de José y de Josefa, natural de Conjo (Coruña), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Conjo y sujeto a expedición a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 18 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—4261

7.677

LOPEZ RAREN, Emilio; hijo de Anselmo y de Simona, natural de Ceneda, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, color bruno, pelo rojo, cejas al pelo, ojos castaños, nariz bien hecha, boca regular; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores don Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo 23 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4241

7.678 y 7.697

LORES GARCIA, Juan; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Meaño, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de 24 años de edad, estatura 1,650 metros; color moreno, pelo negro, ce-

jas negras, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, barba poca, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera D. Eutiquio Fernández Tartillán, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 30 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.

JG—4852

7.680

MARIANO FRAGA, José hijo de Manuel y de Josefa, natural de Santiago, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, profesión zapatero, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, núm. 12, José Corredor Arana, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—4278

7.681

MONTON MARTIN, Julio; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Zucaina, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, de estado soltero, estatura 1,640 metros; avecinado últimamente en Zucaina (Castellón); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del 9.º Regimiento de Artillería ligera D. Mariano Sancho Brasek, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Zaragoza, 2 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sancho.

JG—4328

7.682

MARTINEZ JIMENEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Matilde, natural de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, de veintidós años de edad, de estado soltero, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde que se publique la presente, ante D. José Puig García, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—San Roque, 25 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Puig.

JG—4276

7.683

MATA PEREIRA, José; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Santiago, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, an-

te el Comandante Juez instructor del Regimiento de Zaragoza, núm. 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—4281

7.684

MEJUTO FREIRE, Manuel; hijo de Angel y de Consuelo, natural de Cobas (Coruña), domiciliado últimamente en Tobas y sujeto a expedición por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 20 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—4263

7.685

MENENDEZ FIMEA, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, frente espaciosa, aire marcial, color sano, domiciliado en Gijón y sujeto a expedición por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Justo Navarro González, Capitán con destino en el segundo Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 24 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Justo Navarro.

JG—4295

7.686

MENENDEZ RUBIO, Domingo Guzmán; hijo de Andrés y de Pilar, natural de Malleina, Ayuntamiento de Saldas, provincia de Oviedo; de veintidós años de edad, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4221

7.687

MONTOSIN RALUY, José; hijo de Ramón y de Pilar, natural de Serraduy (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba naciente, color moreno; domiciliado últimamente en Serraduy, Juzgado de primera instancia de Benabarre, provincia de Huesca; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, número

5. D. Luis Raquejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Zaragoza, 24 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Raquejo.
JG—4313

(7.630)

NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Bernabé; hijo de Inocencio y de Balbina, natural de Cartabio, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo; de estado soltero, de profesión del comercio, de veintidós años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores-Minadores, D. Carmelo Urrutí Casatejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 30 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urrutí.
JG—4233

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad dictada en el día de hoy en sumario que se instruye por muerte del trompeta Vicente Sebastián por caerse del tren entre Madrid y Vallecas, se cita a Gregorio Sánchez y José de la Fuente, vecinos de Vallecas, que el día del hecho, 28 de Mayo de 1922, iban en el tren corto de Guadalajara, del que se cayó el trompeta, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como testigos en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas, con que se les conmuta, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Alcalá de Henares, 7 de Junio de 1923.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).
JO—8185

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por violación de la joven vecina del Puente de Vallecas Natividad Calvo, se cita a su padre, Elías Calvo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que ratifique o se oponga al desestimamiento otorgado por sus hija y esposa, instruyéndole del artículo 109 de la ley, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en el perjuicio a que haya lugar, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Alcalá de Henares, 7 de Junio de 1923.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).
JO—8185

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a D. Miguel Meléndez, consignatario de la expedición 5772 de Madrid para Granada, y que fué sustraída del tren mixto número 2 del día 21 de Marzo de 1919, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de declarar y hacer el ofrecimiento del sumario que instruyo bajo el número 71 de 1919.

Dado en Andújar a 7 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eduardo Pérez.—El Secretario, Isidoro Domínguez.
JO—8190

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo de don José Revos Gómez, verificado el 25 de Mayo último, del sitio conocido por Campo de la Verdad, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de la caballería.

Un mulo de diez y seis años, de 1,42 metros de alzada, castaño oscuro, blanco en el dorso, y el hierro El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, letra C. número 6, y atiende por "Veneno".

Dado en Arcos a 6 de Junio de 1923. El Juez instructor, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna.
JO—8191

ARACENA

D. José Vázquez Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

El 27 de Julio próximo, a las diez, tendrá lugar en este Juzgado la tercera subasta de las fincas que se dirán de D. Teodoro Moreno Romero, cuyo remate se ha decretado en los autos que contra dicho señor sigue para cobro de cantidad D. Juan Mora Palma, por el procedimiento que establece la ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan.

Casa en las Tapias, número 12 de gobierno, en la barriada del Repitado, e inmediaciones de la estación férrea de Jabugo, que salió por segunda vez a la venta en 90.000 pesetas.

Casa con fachada a la carretera de Aracena al Repitado, término de Jabugo, número 22 de gobierno, que

salió por segunda vez a la venta en 33.750 pesetas.

La descripción de estas dos fincas resulta del edicto de este Juzgado de 4 de Abril último, inserto en el Boletín Oficial de Huelva y GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 6 y 10 del citado mes de Abril.

Se advierte que para tomar parte en la subasta hay que consignar el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para el segundo remate, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, que no están afectas a otros gravámenes anteriores a la hipoteca del actor.

Dado en Aracena a 20 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H. Manuel Vázquez.—El Juez, José Vázquez Gómez.
X—1815

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esa ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de diez años de edad, de pelo castaño oscuro, raza española, bragado, en la cabeza y quijada entremezclada de pelos blancos, herrado de los cuatro patas, en la parte derecha del cuello una cicatriz, producida por el arado, y un lunar de pelos blancos, en el costillar de mismo lado y a unos tres dedos del lomo, de la pertenencia de José Lara Carrio, que en las primeras horas de la noche del día 27 de Mayo último se salió de la casilla denominada Sono Prieto, perdiéndose de vista en el sitio llamado El Puerto, donde se gastó el Hombre, de este término, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos y a la detención del autor o autores del hecho.

Archidona, 4 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Luis Navarro Trujillo.
JO—8192

BALAGUER

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un anillo dorado con tres piedras, siendo la del centro de más grueso tamaño, que la noche del día 25 de Abril fué robado de la casa del vecino de Santalinya Francisco Brufal Guardia, junto con la cantidad de 165 pesetas, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, así como a la incautación de la expresada cantidad si se le encontrara en su poder.

Al propio tiempo se interesa la busca y captura de tres sujetos al parecer murcianos o valencianos los dos altos y delgados y el otro algo más bajo y grueso que los otros dos, los cuales vestían traje de mecánico, y se veían no-

icias se dirigían en la citada fecha hacia la alta montaña en busca de trabajo, y pasaron la noche del robo en el pueblo de Santalía, considerándose como autores de tal robo, y caso de ser habidos ponerlos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en sumario número 28, sobre robo.

Dado en Balaguer a 31 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José María Martín.—El Secretario judicial accidental, Luis Calvet. JO—8143

BANDE

D. Emilio Bermúdez Trasmonle, Juez de instrucción del partido de Bande.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 12 del año actual se instruye sumario por haber sido encontrado muerto el día 21 del pasado Febrero en una cabaña de pastores al sitio de Eiras, en la sierra de Riocaldo, del Ayuntamiento de Loviñas, un hombre al parecer portugués, de unos diez y ocho años, vestido con chaqueta y pantalón de tela deteriorados, un pañuelo de algodón de color a la cabeza, guantes de lana blancos, un pie calzado con una alpargata y otro descalzo y que no fué identificado, y se llama a cuantos se crean herederos del mismo, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de enterarse de las acciones y derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bande, 4 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Emilio Bermúdez. JO—8174

BILBAO—HOSPITAL

D. Ramón Gayoso y Arias, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Mariano Caray, vecino de Baracaldo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada en sumario número 85 de 1921 por el delito de hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Mariano Caray, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 5 de Junio de 1923.—El Juez, Ramón Gayoso.—P. S., Manuel Benítez. JO—8190

D. Ramón Gayoso y Arias, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Alejandro Casado Manjarres, vecino de Ontón, cuyo actual paradero

se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de llevar a efecto su prisión provisional, decretada en sumario número 37 de 1922, instruido en el Juzgado de Valmaseda por hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 5 de Junio de 1923.—El Juez, Ramón Gayoso.—P. S., Manuel Benítez. JO—8200

D. Ramón Gayoso y Arias, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Rufino Serralde Abad, de diez y nueve años de edad, hijo de Gregorio y de Tomasa, de estado soltero, natural de Cuzcurrita, de profesión jornalero, vecino de Baracaldo, cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de llevar a efecto la prisión, decretada en sumario número 212 de 1922 por el delito de hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Rufino Serralde Abad, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 5 de Junio de 1923.—El Juez, Ramón Gayoso.—P. S., Manuel Benítez. JO—8201

CAMPILLOS

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la autoridad judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cuatro años de edad, cuyas señas son: alzada 1,44 metros, capa castaña parda con el hierro de la Compañía aseguradora "La Mundial" en la nalga izquierda, algo tros, capa castaña parda, con el hierro particular, atendiendo por "Jardineira", la cual fué hurtada el 25 de Mayo último en el cortijo de la Cerca, del término de Aimagén, de la propiedad

de D. Juan Lora García, y caso de ser habido dicho semoviente será puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditaren su legítima adquisición, procediéndose igualmente a la captura del autor o autores del referido hurto, pues así lo tengo acordado en el sumario número 37 del corriente año.

Campillos, 1.º de Junio de 1923.—El Juez instructor, Juan Such.—El Secretario, Federico Orellana. JO—8204

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Rodríguez Gómez, hijo de Antonio y de María, de cuarenta años de edad, natural de Casariche, partido de Estepa, provincia de Sevilla, vecino que fué de Ordales, de profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de este partido a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, bajo el número 65 de 1922, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Campillos, del expresado procesado.

Campillos, 4 de Junio de 1923.—El Juez, Juan Such.—El Secretario, P. H., José Orellana. JO—8205

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Aijón Álvarez, hijo de Juan y de Engracia, de diez y seis años de edad, de estado soltero, natural de Motril, partido de ídem, provincia de Granada, vecino que fué de Granada, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión mecánico, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Málaga en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Campillos, del expresado procesado.

Campillos, 28 de Junio de 1923.—El

Juez, Juan Such.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—8206

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Florentino Martín Alonso, hijo de Pedro y de Catalina, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Berzocana, partido de Logrosán, provincia de Huelva, vecino ambulante, de profesión quincallero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de este partido a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto bajo el número 63 de 1922, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Campillos, del expresado procesado.

Campillos, 4 de Junio de 1923.—El Juez, Juan Such.—El Secretario, P. H., José Orellana.

JO—8207

CAROLINA

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una burra seis años, 1,15 metros de alzada, negra, raza española, señas: bocinegra, con la marca de la Compañía Fénix Agrícola en la cadera derecha, la cual fué hurtada del Egido de la Aldea Fernandina, de este término, el día 4 del actual, propiedad de Felipe Parreño Jiménez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, 7 de Junio de 1923.—El Juez, José Pérez Pérez. P. S. M., Rafael Cámara.

JO—8213

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a la fiadora del procesado por el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 24 de 1921, por robo, contra Ramón Martín Ranero y otro, María Martín Astudillo, vecina de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, que en la pieza de libertad de expresada causa se ha acordado en providencia de este día, el adjudicar al Estado la cantidad de 2.000 pesetas que fué entregada por la María para responder de la libertad provisional del procesado, con deducción de pesetas 19,80 a que asciende la mitad de las costas causadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

535 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Rodrigo el 15 de Junio de 1923.—El Juez, Jacinto Angoso.—Licenciado José Ballesteros.

JO—8147

El señor D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye por desobediencia con motivo de la evasión del tron, de un detenido, con el número 39 del presente año, sean citados Isabel Pascual Poio, que habitaba en Barcelona, y Ernesto Mola Gil, de veinticuatro años, Soldado de Ingenieros que ha sido, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles declaración a la Isabel y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario, y al Ernesto, para ser oído, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de cédula de citación ha expido en Ciudad Rodrigo a 7 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—8146

ESTELLA

D. Felipe de Arín y Dorronsoro, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Por el presente edicto se cita a los interesados en la herencia de doña Salvadora Pujadas y Sáenz de Navarrete, para que el día 28 de los corrientes, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado a la diligencia de lectura y confrontación con las señas que constan en el testamento de aquella señora de 25 de Septiembre de 1917; de la Memoria testamentaria de la misma, de 26 de Julio de 1921, que se trata de protocolizar por expediente que insta D. Luis Cortés Pujadas.

Se previene a los citados que su falta de asistencia no impedirá la celebración del acto ni será motivo de nulidad, cualquiera que sea la causa que se alegue.

Dado en Estella a 15 de Junio de 1923.—El Secretario (ilegible). El Alcalde, Felipe de Arín.

X—1806

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 30 del corriente año, sobre hurto de un mulo, capón, castaño oscuro, de tres años, alzada 1,35 metros, hierro de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B número 7, propiedad de la vecina de Puebla del Maestro, doña Julia Pizarro Manquera, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 28 al 29 de Mayo último, de la finca situada en Puerto Carril, término municipal de

indicado pueblo, y por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen a sus dependientes procedan a la práctica de diligencias en averiguación de quienes sean los autores y conocidos y se lleve a efecto su captura poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente de Cantos a 5 de Junio de 1923.—El Juez, José Paniagua.—P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—8145

LINARES

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una caja de accesorios, peso 31 kilos, facturada por la expedición pequeña Velocidad, 18.162, de Segunda Aguada a Madrid, compuesta de un chasis 672 kilos y la caja referida, que fué sustraída del tren descubierto número 171 del 9 de Abril último, llegado a la estación de Baeza (M. Z. A.) el 20 de Mayo actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 79 del 1923.

Dado en Linares a 29 de Mayo de 1923.—El Juez, Adolfo Gómez.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.

JO—8158

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 229 del 18, por desacato, se cita por la presente a Antonio Cuevas para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 4 de Junio de 1923.—El Secretario, José Sánchez.

JO—8157

LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de dos fardos de tejidos que componían la expedición de pequeña velocidad número 6.974 de Sevilla a Calamonte, que fueron sustraídos el día 8 de Marzo próximo pasado entre las estaciones del ferrocarril de Fuente del Arco a esta ciudad del tren número 381, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Llerena a 5 de Junio de

1923.—El Juez, Antonio Gudiño.—
El Secretario, Federico Prado.

JO—8159

MADRID-CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurtos contra Jesús de Tuero y Alonso Martínez, se cita al Sr. Macieira, que vivió en la calle de Víctor Hugo, número 1; al Sr. Mars, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, y al Sr. Sánchez Méndez, vecino, al parecer, de La Coruña, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirlos de declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 2 de Junio de 1923.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez, José Prendes Pando.

JO—8243

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por injurias, se cita al Letrado don Jesús Caramel, domiciliado últimamente en Granada, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 1 de Junio de 1923.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

JO—8266

MADRID-PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan García Mañoz, de veintinueve años de edad, hijo de Plácido y de Eusebia, natural de Santibáñez de Ayllón, provincia de Segovia, soltero, industrial, domiciliado en la calle de Segovia, número 16, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para

que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en sumario número 293 de 1918, por el delito de falsedad y estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pero castaño, ojos pardos y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 1 de Junio de 1923.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—8175

MÁLAGA-ALAMEDA

Por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital se ha dictado providencia, con fecha de ayer, en los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Salvador Fuentes y Díaz, en nombre de doña María Díaz Castro, contra D. Francisco Freire, sobre cobre de 6.100 pesetas, intereses legales y costas, ha acordado se emplace al demandado para que en el término de nueve días, improrrogables, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los autos y se persone en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 21 de Junio de 1923.—El Secretario, Francisco Martos.

X—1816

MONTORO

D. Salvador Higuera y Salaber, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 1 al 2 del actual de la finca Santa Bárbara, de este término, al vecino de esta ciudad D. Feliciano Lara Corro, cuyos documentos, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 86 del 1923.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, que en la fecha del Seguro, 17 Abril 1918, tenía cinco años, de 1,52 metros de alzada, negro, raza española, bozo carbonero y bragado.

Una mula que en la misma fecha del Seguro tenía cuatro años, de 1,50 metros de alzada, toda oscura, raza

española, bozo claro, bragado, y ambos con el hierro de la Compañía *Fénix Agrícola*, letra V, número 11 en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 4 de Junio de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—8177

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías propias de Francisco Alba Ralano, número 68 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (a. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de once años, 1,38 metros de alzada, capa castaña, raza española, con marca en el anca izquierda, hierro *Fénix* muslo izquierdo, letra S número 6; una yegua de doce años, 1,47 metros de alzada, raza española, capa alazana, negra F. A. cadera izquierda, el del *Fénix* muslo izquierdo S. 6, y señas particulares; lucero corrido, arañada, nube blanca ojo izquierdo, atiendo por "Madroña"; y otra mula de tres años, cerca de marca, capa castaña oscura, raza española, marca F. A. cadera izquierda, sin señas particulares y sin asegurar, sustraídas el día 28 ó 29 de Mayo último de terrenos de la finca Pintado año, de este término, poniéndolas en su caso, con sus torcedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 5 de Junio de 1923.—El Juez, Francisco Arias.—D. O. de S. S., P. H., Ramón Larrubia.

JO—8287

OROTAVA

D. Juan Clemente González y Bañed, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llamo y emplazo a Ricardo Monge González, de treinta y ocho años de edad, hijo de Agustín y María del Rosario, casado con Encarnación Fernández, natural y vecino de Santa Ursula, labrador y con instrucción, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que le resultan en la causa número 59 del año 1919, por estupro, apercibido de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a los señores Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía Judicial que, si supiesen el paradero del expresado Ricardo Monge González le detengan y remitan a este Juzgado con las seguridades convenientes, por

haberse decretado su prisión en la referida causa.

Villa de la Orotava, 30 de Mayo de 1923.—El Juez, J. Clemente González.—P. M. D. S. S., Rafael Valvin. JO—8288

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, ante este Juzgado, al procesado Jerónimo Hidalgo Boronguer, de treinta y cinco años de edad, natural de Fuente Palmera, vecino de Palma del Río, casado, jornalero, hijo de Cristóbal y de Antonia, de estatura regular, moreno, cabello negro, afeitado, sin bigote, vistiendo al estilo de este país, con instrucción y sin antecedentes penales, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de esta fecha en el sumario que contra el mismo se instruye, bajo el número 51 del año actual, sobre hurto de aves de corral; con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Posadas a 6 de Junio de 1923.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—8290

SABADELL

En los autos que penden en este Juzgado, por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por don Enrique Giral, Argemí, contra D. Carlos Valdeperas Barquet, sobre reclamación de 21.000 pesetas, importe de capital prestado, intereses y costas en caso de litigio, para lo cual se fijaron 2.500 pesetas; el señor Juez de primera instancia de este partido, a solicitud del actor, ha mandado se proceda a la venta, por segunda vez, en pública subasta, de la finca y demás bienes hipotecados por el demandado a favor del actor, que es lo que sigue:

Toda aquella porción de terreno y construcciones en el mismo existentes, que se compone actualmente de un edificio de tres cuerpos, de sólo bajos y cubierto de tejas, que tiene su fachada en la plaza, letra D del plano oficial, teniendo en el fondo del patio, o sea en la parte Norte, un edificio de bajos y un piso destinado a habitación, existiendo en el mismo patio varios cobertizos y con salida al repetido patio a la calle de Güell y Ferrer, con el número 45; la expresada finca mide una superficie de 752 metros equivalentes a tres solares y 554 metros de otro solar, de los cuales

son edificables 486 metros, y los restantes son viables; se halla situada en la ciudad de Sabadell y partida llamada "Cru de Barcelona", antiguamente "d'en Pedrosa", y linda: por la derecha, saliendo, o Poniente, con el eje de la calle de Güell y Ferrer; por la izquierda, u Oriente, con tierra de José Sabater y Albert; por delante, o Mediodía, con la antes dicha Plaza letra D, y por la espalda, o Cierzo, con D. Pedro Turull.

Viene especialmente comprendida en la hipoteca la maquinaria, embarrados y transmisiones que se hallan instaladas en la descrita finca, y en especial: una máquina esposita, grande; una máquina esposita, pequeña; una emborradora de hierro de un metro de ancho, sistema "Tarrasa"; una reparadora de hierro de un metro de ancho, sistema Huguet Toston; una carga de hierro de igual ancho, de un metro e igual sistema; dos selfactinas belgas, para hilar, de 240 usos, con dos marchas; un pozo de esmerilar y sus accesorios; dos motores eléctricos de dos caballos, número 5.450, el uno y el otro sin número; un motor eléctrico de un caballo, número 1917, y un aspio, cuya subasta se celebrará el 31 de Julio próximo venidero y hora de las doce, en la sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad, se requerirá por las condiciones siguientes: Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días y horas hábiles; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.250 pesetas, que es el 75 por 100 de la suma de 55.000 pesetas que fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sirvió de tipo para la primera subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del predicho tipo para tomar parte en la subasta, el cual será devuelto en el acto a los no rematantes.

Dado en Sabadell a 29 de Junio de 1923.—Por el Secretario D. José R. Tortajada, el Oficial habilitado, Manuel Gil.

X—1814

SEQUEROS

D. Luciano de Sande López, Juez de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en la noche del día 1 del actual, fueron sustraídas del término de Sanchón de la Sagrada, siete caballerías menores, de las señas que se expresan a continuación y de la pertenencia de Leopoldo González Aparicio, José María Sánchez González y Lorenzo Martín

Gabriel y Florentino Martín. Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de dichos samovientes, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaron su legítima adquisición;

Señas de los samovientes.

Una burra de cinco años, pelo ruco, alzada 1,40, rabichona o corta de cola, marcada con la letra P. número 13 en el anca derecha.

Un buche, de un año, cría de la anterior, pelo ruco, de buena alzada.

Una burra, pelo ruco clavo, de seis años, alzada regular.

Una burra de siete años, pelo ruco claro, estrellada en la frente, con hierro en el anca derecha de F. P.

Una burra de pelo negro, encienca por la barriga, cerrada, de alzada regular.

Una burra del mismo pelo, cerrada, en la oreja derecha una tijereta, da por detrás, alzada regular.

Una bucha de un año, pelo ruco, alzada pequeña.

Sequeros, 7 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Luciano de Sande. JO—8293

SIGÜENZA

D. José Minguez y Ramirez de Lareda, Juez de Instrucción de este partido.

Cumpliendo carta orden de la Audiencia de Guadalajara, referente a la causa número 53 de 1921, sobre hurto, se llama por la presente requisitoria, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los procesados en expresada causa, cuyo actual paradero se ignora, Ginés Briones Miranda, de veintisiete años de edad, hijo de Victorio y de Vicenta, natural y vecino de Victoria, viajante, y Felisa López San Pablo, de veintitrés años de edad, hija de Pascual y de Juana, casada, natural de La Guardia, vecina de Tolosa, ambos con instrucción, para que se constituyan en la cárcel de este partido, en concepto de presos, poniéndolos a disposición de dicha superioridad, en el término de diez presente, apercibidos de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Requiriendo a las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía, a que procedan a la busca y captura de dichos procesados.

Sigüenza, 3 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Minguez. JO—8167

TALAVERA DE LA REINA

D. Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de Instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de un individuo llamado Ramón de la Torre, que es

el mes de Diciembre de 1921 vivía en Madrid, calle de Jesús y María, número 8, casa de huéspedes, hoy es ignorado paradero, y caso de ser habido ponerle a mi disposición en la cárcel de esta ciudad, pues así está acordado en sumario por estafa, con el número 2 de 1922.

Talavera de la Reina, 5 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eduardo Castellanos.—P. S. M., José S. Izquierdo.

JO—8178

VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 737 de 1922, sobre estafa, ha acordado librar la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, por la que se cita al súbdito italiano J. R. Frankel, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicha causa, dentro del término de quinto día siguiente al de la publicación de la presente, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 6 de Junio de 1923.—El Secretario, P. S., Juan García.

JO—8295

VELEZ-MÁLAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y como dimanante del sumario número 73 del año actual sobre robo, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se dirán y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, y cuyos efectos fueron sustraídos de una casa situada en el partido del Tesorillo, del término de Benamargosa, donde los tenía su dueño Antonio Fortes Alarcón.

Efectos que se citan.

Diez sábanas camaras blancas de hilo.

Seis o siete camisas de mujer, de idem.

Doce almohadas camaras de idem.

Seis corpiños de idem.

Un cuepecillo blanco de mujer, nuevo.

Cuatro o cinco delantales de varios colores, nuevos.

Ocho o nueve vestidos de mujer de varios colores y clases de lana y tela blanca.

Dos echarpes de seda blanco y crema.

Una cadena de oro para el cuello y de construcción lisa.

Un par de pendientes formando dos rositas con lazo enmedio, de oro.

Un mantón negro afelpado, nuevo.

Dos abanicos, uno más superior que otro, ambos nuevos.

Un hatillo completo para niño, usado muy poco.

Un pañuelo de seda grande de color encarnado y azul, y la mayor parte de estas prendas iban señaladas con las iniciales de Antonia Barranquero Hijaño.

Cuatro o cinco camisas de hombre, blancas y de color verde.

Dos camisetas interiores de hombre blancas, y un pantalón de alpaca negra.

Una sortija de oro, de mujer, lisa, con piedras.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, P. S., Eulogio Rosas.

JO—8298

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y como dimanante del sumario número 19 de 1923 sobre robo y lesiones de Antonio Córdoba Ales, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo, efectuado al lesionado indicado, de 120 pesetas, y autor de las lesiones que por disparo le fueron ocasionadas en la noche del 23 de Enero último en el sitio conocido por los Pantanos, término de esta ciudad y habidos que sean se consignarán en la cárcel de esta ciudad a mi disposición, rescatando la expresada cantidad.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, P. S., Eulogio Rosas.

JO—8297

VIGO

D. Ildefonso Baquero Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Vigo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo bajo el número 5 del corriente año sobre el delito de estafa, promovido en virtud de querrela interpuesta por el Procurador de Madrid D. Antonio Paramés González, en nombre y representación de la Sociedad colectiva Antonio Conde e Hijos, domiciliada en esta ciudad, se acordó por auto de esta fecha citar a D. Emilio Terol y Jiménez, que vivía en la calle de las Huertas, número 65, de esa Corte, y que se hizo cargo de la contabilidad y documentación de la Sociedad Italiana de Seguros Instituto Marítimo Nazionale, cuyas oficinas estaban instaladas también en Madrid, calle Mayor, número 21, y que actualmente se ignora su paradero, a fin de que dentro de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparecerá a declarar ante este Juzgado sobre los hechos objeto de la querrela, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Vigo a 2 de Junio de 1923. El Juez instructor, Ildefonso Baquero.

JO—8303

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído el 24 o el 26 de Mayo último de la dehesa Boyal o Toril de Ceclavín, perteneciente a doña Abdona Bustamante Romera, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un cerdo de once o doce meses, entero, negro, con la marca J. H. enlazadas, en un costillar, sin otras señas particulares.

Dado en Alcántara a 7 de Junio de 1923.—El Juez, Vicente Pérez.—P. S. M., Agustín Cañón Fonseca.

JO—8306

ALCOY

D. Gregorio Azaña y Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Porrón, cuyo segundo apellido se ignora, de unos treinta y ocho años de edad, soltero, natural de Herreiras, provincia de Sevilla, y cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resulten en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Alcoy a 8 de Junio de 1923.—El Juez, Gregorio Azaña.—El Secretario (ilegible).

JO—8307

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un billete de 50 pesetas que el día 3 del actual le fué hurtado a Juan Rosén Calero, segador del hato, en una finca del sitio de Salobral, del término de Bolaños, el que, en caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, y asimismo se proceda a la busca y captura del autor o autores del hecho, lo que se

rán puestos igualmente a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en la causa que instruyo con el número 54 de los del corriente año, por hurto.

Dado en Almagro a 4 de Junio de 1923.—El Juez, Francisco Guijarro. El Secretario, Julio Pérez.

JO—8308

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita a la viuda de D. Ventura Magro y a D. Eduardo Magro, vecinos que fueron de Cabezarados, hoy de domicilio ignorado, consignatarios de la expedición número 9.938 de Albacete para San Quintín y de Cerecedilla para San Quintín, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y enterarles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 8 de 1923; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Junio de 1923.—El Juez, Alfonso Barrio Simón.—El Secretario (ilegible).

JO—8387

AMURRIO

D. Ricardo Guerra y Blanco, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Miguel Ruiz, de veinte años de edad, hijo de se ignora, de estado soltero, natural de Bilbao, cuya profesión, vecindad y actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de recibirle declaración y constituirse en prisión, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Miguel Ruiz, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Amurrio a 9 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Guerra.—El Secretario (firma ilegible).

JO—8389

D. Ricardo Guerra y Blanco, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Francisco Fernández Pérez, de veinte años de edad, hijo de se ignora, de estado soltero, natural de Murcia, cuya profesión, vecindad y actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente

al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de recibirle declaración y constituirse en prisión, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Francisco Fernández Pérez, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Amurrio a 9 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Guerra.—El Secretario (firma ilegible).

JO—8396

D. Ricardo Guerra y Blanco, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Rodríguez, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Logroño, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de recibirle declaración y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Manuel Rodríguez, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Amurrio a 9 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Guerra.—El Secretario (firma ilegible).

JO—8391

D. Ricardo Guerra Blanco, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por el presente cito ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones a fin de lograr la busca y rescate de los objetos que a continuación se expresan, los cuales fueron sustraídos en la noche del día 6 del corriente en el pueblo de Izarra, en el domicilio de don Juan Cruz Irazalegui, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado de instrucción, sito en Amurrio, juntamente con las personas o persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 del corriente año, que sobre robo instruyo.

Objetos sustraídos.

Siete camisas de percal, con franjas azules y verdes, para caballero.
Cuatro pares de botas, tres de ellas

de forma yanqui, con tacón de goma, y el otro de clase más ordinaria.

Dos gabardinas de mujer, usadas, de color gris.

Un velo de seda negro.

Un monedero de plata, para caballero.

Cuatro pares de calcetines de género fino, negros, señalados con el número 11.

Cuatro boinas.

Doce o catorce paquetes de cigarrillos de cincuenta céntimos y cuatro paquetes de puros; y

Una botella de anís del Mono; y Sesenta y seis pesetas 70 céntimos en metálico.

Dado en Amurrio a 8 de Junio de 1923.—El Juez, Ricardo Guerra.—El Secretario (ilegible).

JO—8388

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a José Rodríguez Guardia, vecino de La Carolina, vendedor de un mulo a José Pérez Fernández, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye sobre hurto, bajo el número 234 de 1921.

Dado en Andújar a seis de Junio de 1923.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—8310

ANTEQUERA

D. Agustín Denis Solá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber a los parientes próximos de José Solís Espinosa, hijo de José y Teresa, de cincuenta y cuatro años de edad, natural y vecino de ésta, que al presente son desconocidos, y a su hermano Salvador Solís Espinosa, de ignorado paradero, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte antes del trámite de calificación y renunciar o no la indemnización civil en el sumario que por muerte del mismo se instruye en este Juzgado con el número 53 de este año.

Dado en Antequera a 9 de Junio de 1923.—El Juez, Agustín Denis.—El Secretario, Angel Giménez.

JO—8355

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro de José Sánchez García, verificado el 25 al 26 de Mayo último, del sitio "Tierras Nuevas" del término de Villamartín en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se resesía al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Burro capón, de nueve años, castaño, 1,30 de alzada, hierro en el anca derecha el del Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Dado en Arcos a 8 de Junio de 1923. El Juez José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna

JO—8356

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de José Saborido Solano, verificado del 3 al 1 del actual, del sitio dehesa de Prado del Rey, término de dicha villa, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se refugia al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Yegua de trece años, 1,47 de alzada, lomo mosqueado, bebe con el superior, herrada nalga derecha, hierro de La Mundial en espaldilla y nalga izquierda, y el de la Agrícola Española en espaldilla derecha, letra D, número 7.

Dado en Arcos a 9 de Junio de 1923. El Juez José Cayuso García.—El Secretario, José Valia. JO—8322

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En providencia dictada en sumario que pende en este Juzgado con el número 38 de este año, por el delito de hurto de metálico, contra Francisco Méndez Pérez y Francisco Soldevilla Álvarez, he acordado citar por medio del presente al subdito portugués Manuel de Flores, cuyo su último domicilio accidental ha sido el de isla Cristina, de este partido judicial, y perjurado en el sumario arriba expresado, para que en el término de diez días, a contar desde el de la publicación de este edicto, comparezca en los estrados de este Juzgado de instrucción, para hacer entrega de varios efectos de su propiedad que obran depositados en este Juzgado; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ayamonte, a 8 de Junio de 1923.—El Secretario, P. S. Angel Villar.—El Juez de Instrucción, Francisco Checa Guerrero.

BAEZA

JO—8357

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a un individuo desconocido que en la fa-

ria de esta ciudad del año de 1920 vendió a Antonio Baena, vecino de la misma un mulo capón de diez a doce años, castaño tostado, con 1,44 de alzada, algo cebrado en las cuatro rayas, hierro Fénix Agrícola, J. I, nalga derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración bajo los apercibimientos legales, en sumario 9/922.

Baena, 4 de Junio de 1923.—El Secretario P. H. J. Ceres Roselly.—El Juez de instrucción, Julián García Sáinz de Baranda.

JO—8358.

BILBAO—ENSANCEE

El señor Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, en la causa que bajo el número 31 del corriente año se instruye sobre hurto contra Cristóbal Bousinete y Oliva, vecino de Madrid, ha mandado que por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se haga saber a dicho procesado que con fecha 31 de Marzo próximo se ha declarado terminado el sumario y se le cite y emplaze, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta villa, a usar de su derecho, y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento en forma, expido la presente, que firmo en Bilbao a 2 de Junio de 1923.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto.

JO—8325

CARIÑENA

D. Lorenzo Lapuente Gelo, Juez de instrucción de Cariñena y su partido.

Por el presente se hace saber: Que sobre las quince del día 23 de Mayo último y en una cueva deshabitada de las inmediaciones a la carretera de Valencia a la salida de esta ciudad, ha sido encontrado el cadáver de un hombre, pordiosero, de unos setenta y cuatro años, que decía era de Torralvilla, y vestía con ropas en muy mal uso, alpargatas blancas y gorra de color, chaqueta de pana lisa color pardo, chaleco de pana, pantalones de pana rayada, camisa cretona rayada, calcancillos algodón a listas negro; tenía dos pares de alforjas malas de arpillera viejas.

Con tal motivo se instruye sumario, bajo el número 19 de 1923, y en su consecuencia se llama a declarar a los parientes del finado, que hasta la fecha no ha sido identificado, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días.

A la vez se hace saber a todos los que resulten perjudicados por dicha muerte, y se les entera de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cariñena a 9 de Junio de 1923.—El Secretario judicial,

JO—8396

CUENCA

D. Vicente Recuero Clemente, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Manuel Angulo Sáiz, de veinte años de edad, natural de Vara de Rey, que ejerció el oficio de panadero en San Clemente y La Roda, y prestó servicios domésticos después en esta capital, hasta el 4 de Marzo último, en la casa de D. Ramón Cepeda de Haro, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el sumario que se sigue sobre robo, con el número 39 del año actual, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez se ruego y encarga a todas las autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades convenientes, a la cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Cuenca a 8 de Junio de 1923.—El Secretario, P. S. M. Constantino Jiménez.—El Juez, Vicente Recuero.

JO—8324

FALSET

En virtud de lo acordado por el señor Juez regente de instrucción de este partido, en providencia fecha de hoy, dictada en el sumario número 59 del año próximo pasado, sobre estafa, contra otros y Francisco Picazo Ruiz, de diez y seis años de edad, panadero, natural y vecino de Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, el que está en libertad provisional, se emplaza a dicho procesado Francisco Picazo Ruiz, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona a usar de su derecho, por haber sido declarado concluso dicho sumario en auto de 23 de Mayo último, debiendo comparecer por medio de Abogado y Procurador que le defendan y representen en el juicio oral, pues de lo contrario los serán nombrados de oficio; y apercibido, caso de no comparecer, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Falset, 9 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, José García.

JO—8363

FERROL

Don Manuel Palacio Miyar, Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llamo a Bernardino Barro Caridad para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de La Coruña, en causa núm. 112 de 1919, seguida contra el mismo y otros, por daños, bajo apercibimiento de que si no comparecieren será declarado rebelde,

y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario con toda urgencia para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel del partido, y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas: hijo de Manuel y de María, soltero, panadero, natural y vecino de Ferrol, con instrucción, de estatura alta, nariz y cara larga, boca pequeña, ojos pardos, pelo y cejas castaños.

Dado en Ferrol a 7 de Junio de 1923. El Juez, Manuel Palacio.—El Secretario, P. M., Mácaro Rodríguez.

JO—8364

HUERCAL—OVERA

Don Antonio Pérez López, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de las prendas de cama y vestir que se rescían a continuación, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder sean halladas de no acreditar su legal adquisición, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado, las cuales prendas fueron hurtadas en la noche del 5 del actual de su propio domicilio de la calle de la Estación a Carmela Sanz Rosé.

Señas de las prendas hurtadas.

Una copa de señora, de paño encarnado, con adornos bordados en negro; un vestido de mujer, de tela de algodón color café, con listas blancas; unas enaguas de hilo con cenefas bordadas; una sábana, también de hilo, marcada con una inicial encarnada; una almohada, color rosa, algo descolorida, con su lleno de lana; y una colcha de algodón, color ceniza, con unos remiendos.

Dado en Huércal-Overa a 8 de Junio de 1923.—El Juez, Antonio Pérez López.—P. S. M., S. Leoncio Méndez.

JO—8325

Don Antonio Pérez López, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y detención de un sujeto llamado Juan, de unos 25 años de edad, pastor, domiciliado últimamente en Albox, ignorándose su actual paradero, cuyo individuo caso de ser detenido será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 25 de 1923, sobre robo.

Dado en Huércal-Overa a 8 de Junio de 1923.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Antonio Pérez.

JO—8326

Don Antonio Pérez López, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendida en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Encarnación Santiago Cortes (a) Querida del Manco, hija de Juan y de Dolores, de treinta años de edad, soltera, de profesión sus labores, natural de Cuevas y vecina y domiciliada últimamente en Vera; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a constituirse en prisión, por haberse decretado esta en la causa que contra la misma y otra se les instruye por el delito de hurto con el número 127 de 1919, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca, captura y prisión de dicha procesada, la cual de ser habida será puesta a mi disposición en la Cárcel de esta villa.

Dado en Huércal-Overa a 5 de Junio de 1923.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Antonio Pérez López.

JO—8328

LINARES

Don Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y detención de los autores de la sustracción de varias mercancías, realizada en la noche última entre la estación del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de Jabalquinto y Baza; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con motivo del indicado hecho, con el número 83 del corriente año.

Dado en Linares a 8 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.—El Alcalde, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—8334

MONTILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en providencia de hoy dictada en el juicio de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Duque Cimarro, en nombre de D. Antonio Díaz Aloy Lupiáñez, declarado legalmente pobre, contra D. Antonio Díaz Bresa, su esposa, doña Dolores Aloy Lupiáñez, y doña María, doña Francisca y D. José Aloy Lupiáñez, sobre que se declare nula cierta inscripción de nacimiento y otros extremos, se emplaza por segunda vez al D. José Aloy Lupiáñez, domiciliado últimamente en Málaga, desconociéndose el que tenga en la actualidad, por medio de la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, con

prevención de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla, 12 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, Andrés de Castro. V.º B.º: El Juez de primera instancia, Francisco Castelu.

JO—8379

TARRAGONA

Don Juan Grau Monguío, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Certifico: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia que, con su publicación coplada literalmente, es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Tarragona a 9 de Junio de 1923.—El señor D. Agustín Allés y Pallás, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de don Ignacio Tutusaus Español, entre partes, de la una, como demandante, doña Carmen Gil Guasch, mayor de edad, viuda, sin profesión y de esta vecindad, dirigida y representada respectivamente por el Letrado D. Ricardo Cabré y Arnavat y el Procurador don José Sabaté Batalla, y de la otra, como demandado, el Ministerio fiscal, y

Resultando que el Procurador señor Sabaté, en la calidad que acciona, presentó demanda exponiendo que el ausente D. Ignacio Tutusaus Español era natural de esta ciudad, hijo legítimo de los consortes D. Magín Tutusaus Martorell y doña María Español March, ambos también de esta vecindad, el primero falleció en 23 de Octubre de 1859 y la segunda en 24 de Marzo de 1879; que de dicho matrimonio nacieron tres hijos: Magín, Ramón e Ignacio Tutusaus Español, habiendo fallecido el primero en 19 de Abril de 1883; el segundo, que estaba casado con su representada, falleció en 21 de Mayo de 1912, y el tercero es el ausente, de cuya presunción de muerte se trata; que siendo todavía joven, pues sólo contaba unos diez y ocho años o veinte, D. Ignacio Tutusaus Español, jornalero, que vivía en la plaza de Rebeilat, número 17, se ausentó de esta ciudad por el año 1872, marchándose a las filas de los Miqueletes, y no se ha vuelto a saber nada más de él desde que terminó la guerra en el año 1874, que estuvo en esta ciudad unas veinticuatro horas a visitar a su familia, cuyas noticias venía recibiendo la misma por conducto de distintas personas; que intrizada la familia por la carencia de noticias del ausente, ha practicado varias gestiones sin ningún resultado satisfactorio, creyéndose fundadamente que ha fallecido, dado el tiempo que ha transcurrido desde las últimas noticias; que de suerte, que desde éstas hasta la fecha han transcurrido más de treinta años, durante los cuales no se ha tenido noticia de su paradero y existencia, y después de los fundamentos de derecho que estimó aplicables al suyo terminó suplicando que, previos los trámites legales reglamentarios, sea en su día dictada sentencia

definitiva declarando la presunción de muerte de D. Ignacio Tutusaus Español, por haber pasado más de treinta años desde que se ausentó de su domicilio y se recibieron las últimas noticias del mismo, sin haber tenido durante ese lapso de tiempo noticias de su paradero, publicándose la sentencia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para que pasados los seis meses de su publicación pueda adquirir firmeza y, por consiguiente, ejecutarse en todas sus partes; formulándose por otrosí demanda de pobreza:

Resultando que tramitado el incidente y dictada sentencia declarando pobre a la recurrente, se confirió traslado con emplazamiento de la demanda principal al Ministerio fiscal, en representación del ausente de ignorado paradero D. Ignacio Tutusaus Español, y personado en forma evacuó el traslado de contestación en el sentido de que no se oponía a lo solicitado por el Procurador D. José Sabaté Batalla, siempre que justifique los extremos del escrito de demanda presentada a nombre de su principal.

Resultando que la actora renunció al trámite de réplica, y en su consecuencia no se dió lugar a la dúplica:

Resultando que recibido el pleito a prueba, por la parte demandante utilizó la documental y testifical, que se

hoyó a efecto previa su declaración de pertinencia, de la cual resultan acreditados los hechos de demanda:

Resultando que unidas las pruebas practicadas a los autos, evacuaron las partes el traslado que les fué conferido para conclusión:

Resultando que en la sustanciación de este juicio se han observado las reglas de procedimiento:

Considerando que según el artículo 191 del Código civil, pasados treinta años desde que desapareció el ausente o se recibieron las últimas noticias de él, el Juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte.

Considerando que en tal concepto y transcurrido el tiempo que preceptúa dicho artículo, procede hacer la declaración que se interesa, por cuanto de la prueba practicada a instancia de la actora doña Carmen Gil Guasch, no desvirtuada por el demandado, aparece que hace más de treinta años que el repetido D. Ignacio Tutusaus Español se marchó de esta ciudad y nunca más se ha sabido nada de él:

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 192 del expresado Código, la sentencia haciendo tal declaración no se ejecutará hasta después de seis meses, contados desde su publicación.

Vistos los artículos citados del Código civil y los de aplicación general de la ley de Procedimiento,

Fallo que debo declarar y declaro, a los efectos legales, la presunción de muerte del ausente D. Ignacio Tutusaus Español, natural y vecino que fué de esta ciudad.

Publíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, fijándose además en los sitios públicos de costumbre.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Altés.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor D. Agustín Altés y Pallás, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Tarragona, 9 de Junio de 1923.—
Ante mí, Juan Grau.

Concuerda con sus originales, a que me remito. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, libro el presente, que firmo en Tarragona a 11 de Junio de 1923.—Juan Grau.—V.º B.º: El Juez del partido, Agustín Altés.

JC—87.